

AVISO 0022

Valledupar, 15 de Febrero de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 000317 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A ÉL (LA) DOCENTE CARDENAS TERNERA GUILLERMINA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 26722417, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.**

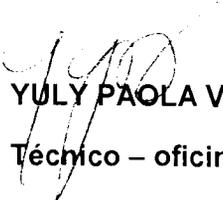
Sujeto a notificar **GUILLERMINA CARDENAS TERNERA**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **GUILLERMINA CARDENAS TERNERA** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico: **RESOLUCIÓN NO 000317 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A ÉL (LA) DOCENTE CARDENAS TERNERA GUILLERMINA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 26722417, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.** En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**Martes**) **21 Febrero de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (15) de Febrero de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (21) de Febrero de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

Secretaría de
Educación
Departamento del Cesar



Sr. (a):

GUILLERMINA CARDENAS TERNERA

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la resolución No 000317 de fecha 18 de Enero de 2023, “Por medio de la cual se retira del servicio a él (la) docente CARDENAS TERNERA GUILLERMINA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 26722417, por haber cumplido la edad de retiro forzoso.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los articulo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día (08) Febrero de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (14) de Febrero de 2023, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED



RESOLUCION N°

000317



DE 18 ENE 2023

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) docente **CARDENAS TERNERA GUILLERMINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26722417, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26722417, por haber cumplido la edad de retiro forzoso

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto No. 005 del 05 de febrero de 1993, se efectuó Nomenclación en Propiedad posesionado(a) a partir del 09 de febrero de 1993 a el(la) Señor(a) **CARDENAS TERNERA GUILLERMINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26722417, desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001, Grado 14, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Chimichagua (Cesar).
- B. Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) docente **CARDENAS TERNERA GUILLERMINA**, nació el 05/02/1953, es decir, a la fecha tiene 70 años de edad. Lo que hace necesario declarar vacante el cargo de docente, en la planta de personal docente de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.
- C. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 70 años de edad, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeña sin que puedan ser reintegrados bajo ninguna circunstancia.
- D. Que según concepto del Consejo del Estado sala de consulta y servicio civil de fecha 8 de febrero de 2017, Radicación interna: 2326. Número único: 11001-03-06-000-2017-00001-00. Referencia: Retiro forzoso por edad de los servidores públicos y los particulares, la corporación conceptúa lo siguiente: "Dado que la vigencia de la ley 1321 de 2016 se rige por el efecto general inmediato" (No Retroactiva) y que el Art. 2 de la misma no regula el supuesto fáctico que se describe en la pregunta, no pueden permanecer en sus cargos, hasta cumplir los 70 años de edad, las personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley 1821-2016 (es decir, hasta el 30/12/2016), cumpliendo la edad de retiro forzoso a la que estaban sujetos, pero que continúen por cualquier motivo, en el ejercicio de funciones públicas, independientemente de que sus situación laboral o administrativa haya sido declarada (no constituida) o no mediante un acto administrativo en firme.
- E. Que dichas personas deben retirarse efectivamente de sus cargos y/o cesar en el ejercicio de las funciones públicas dentro del plazo y en las condiciones que establecían (o establecen) las normas legales y reglamentarias anteriores a la Ley 1821-2016 que le sean aplicables, sin desconocer, en todo caso lo prescrito en la jurisprudencia constitucional para comparecer los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad y otros que requieren protección en condiciones especiales.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso a el(la) docente **CARDENAS TERNERA GUILLERMINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26722417, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Chimichagua (Cesar), y fue nombrado(a) mediante Decreto No. 005 del 05 de febrero de 1993, posesionado(a) a partir del 09 de febrero de 1993, en Propiedad, por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de docente de aula en la planta de personal docente de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir del 05 de febrero de 2023 y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) siguientes a la notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

18 ENE 2023

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró: Lilibeth Zuleta Núñez, Auxiliar Administrativo, SED
Revisó: Dovy José Salina Díaz, Profesional Universitario con Asignación de Funciones en Recursos Humanos
Revisó: Emerson Andrés Amell Rodríguez, Profesional Especializado del Área Administrativa y Financiera
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro Profesional Especializado, Jurídica SED
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 23 de enero de 2023

Educador(a)
GUILLERMINA CARDENAS TERNERA
CL 7 # 1 155
Tel 3176849038
florecita24848@hotmail.com
Municipio de Chimichagua

Cordial saludo.

Para la Gobernación del Cesar, en especial para la Secretaría de Educación Departamental y la oficina de Recursos Humanos de esta sectorial, es de gran satisfacción haber tenido funcionarios de verdad como lo demuestra su desempeño, esto nos estimula y le manifestamos nuestra gratitud por su ejemplar labor.

Le comunico que mediante Resolución N° 000317 18 ENE 2023, fue expedido el acto administrativo por medio del cual se retira del servicio activo a un funcionario Docente de aula por Edad de Retiro Forzoso en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Chimichagua (Cesar). Usted debe presentarse a la oficina de Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de llevar a cabo la diligencia de notificación personal, la cual deberá hacer dentro de los cinco (05) días hábiles a partir del recibido de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo, en caso que usted requiera ser notificado por vía electrónica, adjunto el formato de autorización para proceder a realizar la notificación del presente acto administrativo Resolución N° 000317 18 ENE 2023, es posible efectuar la notificación vía correo **electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al correo notificaciones@cesar.gov.co**

Espero que usted considere a la Secretaría de Educación Departamental como su casa, en el evento que las circunstancias se lo exijan acuda a ella, con la seguridad que sus requerimientos serán atendidos con la misma voluntad y aprecio.

Atentamente,

DOVIS JOSÉ SALINAS DIAZ

P.U. con Asignación de funciones de Recursos Humanos, SED

Elaboró: Lilibeth Zuleta Núñez, Auxiliar Administrativo de la SED
Nombre carpeta archivo: Hoja de vida del docente



Valledupar, 23 de enero de 2023

Licenciada
GUILLERMINA CARDENAS TERNERA
E. S. M

Asunto: EXALTACIÓN POR UNA VIDA DE SERVICIOS.

Estimada Docente;

Con inmensa emoción nos dirigimos a usted para expresarle nuestro más sincero agradecimiento por haber brindado y compartido sus capacidades, competencias laborales y socioemocionales, con el empeño y dedicación al servicio de la educación de nuestra comunidad cesarense; estamos convencidos que la educación es un acto de amor, y que fue este el motor que lo impulsó a abrir mentes y caminos más prósperos para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Hoy no tenemos sino agradecimientos para usted, que a lo largo de estos años ha sido testigo y actor de los cambios que se han presentado a nivel mundial con respecto a la educación, la que se ha convertido en el insumo más importante para el desarrollo humano, equitativo e incluyente. Sin duda alguna el hombre natural, es decir, común y corriente con sus sueños y creatividad sin límites, será más importante que la inteligencia artificial y en ese cultivo del Ser su aporte es muy significativo.

Puede estar seguro que con su labor se mejoró la calidad de vida de innumerables familias que, al igual que nosotros, valoramos su trabajo y aprovecharemos cada uno de los conocimientos que usted nos ha brindado.

Deseamos que en este nuevo camino que emprenderá tenga todo el tiempo para usted, para entregarse con mayor dedicación a su familia, para recorrer terrenos inexplorados, para disfrutar del futuro y saborear los dulces recuerdos del pasado, pero con la certeza de que estará viviendo el presente.

En nombre de la administración departamental, nuevamente le damos las gracias; un abrazo caluroso y sincero y siempre dispuestos a recibirlo con cariño cuando usted lo estime prudente.

Atentamente,

PÁMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamento del Cesar

Elaboró: Lilibeth Zuleta Núñez, Auxiliar Administrativo, Recursos Humanos, SED
Revisó: DAVIS José Salina Díaz, Profesional Universitario de Recurso Humano
Archivado en: Oficios Externos 2023